

ORDENANZA FISCAL Nº 31 REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL CENTRO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN INFANTIL

Artículo 3. Tarifas.-

3.1. La cuantía del precio público se satisfará con la periodicidad mensual y será la especificada a continuación, en función de los servicios que se prestan:

TARIFA	CONCEPTO DEL SERVICIO	IMPORTE PRECIO PÚBLICO
1	Por matricula, cada niño, por curso	25,00 €
2	Por matricula, de hermano, por el mismo curso	20,00 €
3	Por asistencia en horario ordinario, por niño y mes	110,00 €
4	Por asistencia en horario ordinario, por hermano y mismo mes	88,00 €
5	Asistencia fuera del horario ordinario, por hora diaria, al mes	45,00 €
6	Servicio mensual de comedor (por niño)	66,00 €
7	Servicio de comedor por día individual (y por niño)	3,50 €
8	Desayuno o merienda por día individual (por niño)	2,70 €
9	Desayuno+ comida+ merienda por día individual (por niño).	7,00 €

Artículo 6. Bonificaciones

(Se suprime)

Entrada en vigor y aplicación.- La presente modificación de la Ordenanza entrará en vigor tras su publicación en el BOP de Salamanca y será de aplicación a partir del curso escolar 2016/2017, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.